



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6811260 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/09/2024
OBJETO	Compra de elementos y materiales necesarios para la prestación del servicio médico y odontológico del Servicio Médico Asistencial en Santander
CONTRATISTA	ULTRADENTAL S.A.S
CC o NIT	800.113.480-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bucaramanga
FECHA DE INICIO	01/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	treinta (30) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.961.377,05
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/10/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 4.961.377,05
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los (30) días siguientes a la entrega de los bienes, productos y/o elementos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso



	<p>estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad del PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616- 1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Para el pago el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Del 25/09/2024 al 30/10/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de	Aun no se ha realizado la entrega en la totalidad de los insumos	Actividad pendiente de realizar



conformidad con los parámetros establecidos en el SENA.		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
3. El contratista se compromete a entregar los productos, debidamente empacados, sellados y marcados, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud de estos por parte del personal autorizado		
4. Entregar los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos acorde con la aplicabilidad de lo mencionado en la Resolución 773 de 2021..		
5. Entregar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos, suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Las 4 GCCON-F-021 V.02 Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16		



ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
6. El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 555 de 2023, relacionado con temas de bioseguridad.		
7. El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los elementos que se encuentran en el punto 7.1 de este documento.		
8. Todos los productos y/o bienes que se requieran para la óptima prestación del servicio por parte del contratista, deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas		
9. El contratista deberá entregar los productos de la mejor calidad y/o certificados de acuerdo con la norma, para aquellos que exista esta condición		
10. El contratista deberá garantizar y entregar anexo a los bienes objeto de la compraventa, el cumplimiento de las condiciones de carácter técnico (entrega de las fichas técnicas y registro sanitario INVIMA en los casos que aplique) por cada bien entregado establecidos por la entidad en el presente documento		
11. Reemplazar los bienes, productos o elementos que		



<p>resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Así como también que estos tengan una fecha de vencimiento mayor a doce (12) meses a partir de la presentación de la oferta. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato</p>		
<p>12. Dentro de las especificaciones técnicas se requiere que cada insumo o material a entregar, la fecha de vencimiento de estos sea superior a doce (12) meses a partir de la presentación de oferta.</p>		
<p>13. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.</p>		
<p>14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p>		



15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
16. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.		
17. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado		
18. El SENA podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horario y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificara por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.		
19. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.		
20. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto		



contractual		
-------------	--	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL: A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que no se ha realizado ningún pago al contratista, puesto que es un contrato de ejecución instantánea (compraventa) cuya forma de pago estipulada en el contrato es la siguiente:; “ El valor del contrato será cancelado mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los (30) días calendario, siguientes a la entrega de los bienes, productos y/o elementos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad...

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro. del
-------------------------------------	--------------------------	--------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101451948		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	27/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/09/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	24/09/2024	01/05/2025	\$496,173.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/09/2024	01/05/2025	\$496,173.80

5.2 Multas y sanciones



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Se realiza la presente modificación teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del proveedor y el aval de la supervisión del contrato, se prorroga en 15 días calendario adicionales al plazo inicial para llevar a cabo la entrega de los insumos contratados

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se modifica la fecha de terminación hasta el día 14 de noviembre de 2024.

Se solicita modificación de póliza al contratista.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024

CARLOS ALBERTO DÍAZ CALDAS

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. 6811260

Elaboró: Esperanza G



Ultradental

Cota, Cundinamarca, octubre 30 de 2024

Señores

SENA REGIONAL SANTANDER

AREA JURIDICA

Ciudad

REFERENCIA : SOLICITUD PRORROGA CO1.PCCNTR.6811260 DE 2024

Respetados Señores

De conformidad con lo establecido en el contrato No **CO1.PCCNTR.6811260 DE 2024**, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL SANTANDER** y **ULTRADENTAL S.A.S**, cuyo objeto es la “**Compra de elementos y materiales necesarios para la prestación del servicio médico y odontológico del Servicio Médico Asistencial en Santander**”, donde se nos informa que la fecha de finalización del presente contrato es el día 30 de octubre de 2024, respetuosamente solicitamos otorgar una prórroga por quince (15) días con el fin de poder hacer entrega de la totalidad de los insumos; lo anterior toda vez que a la fecha se encuentra retrasos en la llegada de algunos ítems por parte de la transportadora y se deben gestionar algunos cambios solicitados por la entidad. Cabe mencionar que es nuestro interés garantizar la prestación de servicios de salud oral del SENA REGIONAL SANTANDER es así que quedamos atentos a su positiva respuesta, para realizar las correspondientes modificaciones a las pólizas

Atentamente,

JUAN CARLOS BETANCUR BOLIVAR
C.C 71639536 DE MEDELLIN
REPRESENTANTE LEGAL